Sesión 56ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 10 de Julio de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 434-R Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de La Rioja, por la suma de ($ 25.374,31 m/n) veinte y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos con treinta y un cts. mon/nal. importe del saldo del segundo bimestre y anticipo del tercero de la subvención nacional por el corriente año.-

" 7005-3º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder al arreglo de las persianas de la escuela nº 6 del C. E. 3º de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa de Andrés Castro, cuyo importe de $ 115.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno

de la cuenta correspondiente.-

Exp. 7965-D Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la ejecución de las refacciones necesarias en la escuela "Nicolás Avellaneda" del C. E. 2º de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma, cuyo importe de $67,60 m/n, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 4460-2º á la Dcción. de Arquitectura para ejecutar las obras necesarias en un salón de la escuela nº 5 del C. E. 2º de acuerdo con el presupuesto formulado por dicha Oficina, cuyo importe de $16.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 3696-11º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la colocación de 282 metros cuadrados de linoleum en la escuela nº 12 del C. E. 11º de conformidad al presupuesto presentado por la casa Cibrian Hnos (muestra nº 3) y cuyo importe de $700.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 8077-12º Por intermedio del C. E. 12º; hacer =

saber á Dn. Domingo Etchichuri que el H. Consejo continuará arrendando la finca de su propiedad situada en la calle Bogotá nos 280/90, por el término de cuatro años y el alquiler mensual de $280.- m/n, si ejecuta previamente á su exclusiva costa y á satisfacción del Consejo Nacional las reparaciones que le indicará la Dcción. de Arquitectura para habilitar las piezas que estaban destinadas con destino á la Directora de la escuela y si se compromete á efectuar al fin de cada año las reparaciones que sean necesarias bajo el punto de vista higiénico y escolar.-

Exp. 245 M Considerando:

Que los trabajos contratados al principio por el Sr. Grandi y el Inspector Dn. Manuel B. Fernandez, eran unicamente la elevación de las paredes y techos, por la suma de ($19.284,50 m/n) diez y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta cts. mon/nal, trabajos que se terminaron el 24 de Setiembre de 1908 y fueron recibidos el 16 de Noviembre de 1908.

Que la devolución del 5% hecha al firmar el contrato y del 10% retenido en garantía corresponde á la mencionada construcción

de muros y techos, y en consecuencia, procede su devolución.

Que falta aún por pagar lo correspondiente al aumento de las obras de referencia, ya recibidas.

Que respecto de las obras de ampliación enumeradas en el fólio 286 no existe convenio formal alguno, según informa el Inspector Seccional; teniendo tan solo el Sr. Grandi autorización del ex-Presidente Doctor Vivanco para efectuarlas.-

Que según informa el Ingeniero Folker y el Inspector Sr. Larverry, de esas obras de ampliación - revoques interiores, revoque de patio, revoque hidráulico en las letrinas, pisos de mosaico, pisos de madera, cielos rasos, vereda y cordón de piedra - solo se ha efectuado el revoque interior y 305 metros cuadrados de revoque de patio.

Que además de esas obras de ampliación, no efectuadas, faltan, para que el edificio esté terminado, las enumeradas en la propuesta de los fólios 430 y 432, sobre las cuales no se ha adoptado resolución alguna, á saber: un fogón, seis asientos para W. C. pared cerco, nueve pilares, zócalo mampostería, reja fierro para los frentes, rejillas fierro respiraderos, un porton fierro, nueve es-

=calones, una puerta pared, nivelación de dos patios, blanqueo interior y exterior, muros, pintura de la verja portón, pintura de 56 aberturas, zócalo de madera y guardasillas, más la colocación de 56 puertas y ventanas.

Que para concluir de una vez y formalizar estos actos, conviene firmar un solo y formal contrato tanto por las obras de ampliación como por las definitivas.-

Por todo eso, y atento los informes de Contaduría, Decciòn de Arquitectura, é Inspección Gral. de Territorios, se resuelve:

1º Hacer constar que oportunamente se concedió al contratista Sr. Grandi, la prórroga de un mes que solicitara para la terminación de las obras de elevación de muros y construcción de techos, contratados por el Señor Inspector Dn. Manuel Fernandez, relativas al edificio escolar de Concepción.

2º Declarar á los efectos de la liquidación correspondiente, que la recepción definitiva de las expresadas obras, se efectuó el 16 de Noviembre de 1908.-

3º Ordenar á Contaduría que practique la liquidación en una sola vez, de lo que corresponde al Sr. Grandi por concepto de aumento de las obras estipu=

tadas en el primer contrato y recibidas, y de la devolución del 5% depositado al firmar el contrato y del 10% retenido en garantía.

4º Autorizar al Inspector de la Sección 1ª, Sr. Desiderio Sarverry, que se halla en Concepción, para que firme un solo y formal contrato con el Sr. Grandi, por todo lo que falta para terminar el edificio, excluyéndose todas las propuestas que obran al respecto en este expte.; debiendo remitir una copia á la Comisión Edificadora y remitir la otra á este Consejo para su aprobación.

5º Librar dos órdenes de pago, á favor del Sr. Adolfo Grandi, de acuerdo con la siguiente liquidación:

1º Con imputación al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto General de 1908.

Adolfo Grandi, importe de las obras ejecutadas en el edificio escolar de Concepción, por concepto de aumento sobre las contratadas, según la última medición hecha por el empleado Sr. Enrique Folckers — $ 5.195,96 m/n

Importe del 10% retenido en garantía de la bondad de las obras contratadas — " 1.925,44 "

Total $ 7121. 40 m/n

2º Con imputación á "Recursos del Consejo":-

Adol-

/fo Grandi, importe del 5% depositado en garantía del contrato, el cual se ha transferido de la Sucursal de Posadas á la cuenta del H. Consejo, según libreta de 23 de Agosto de 1907 $962.72 m/n.—

Exp. 1080-D 1º Aprobar para la adquisición de las siguientes cantidades de bancos que se requieren para proveer á las escuelas de la Capital los pecios que se expresan á continuación:

25 extremidades de mesa Peard, unitarios nº 1
55 " " " " " " 2
165 " " " " " " 3
250 " " " " " " 4
25 " " asientos " " " 1
55 " " " " " " 2
165 " " " " " " 3
250 " " " " " " 4

Total 495 extremidades de mesa y 495 extremidades de asientos á $9.90 m/n cada uno.—

350 bancos Peard dos asientos nº 2 c/u á $ m/n 14,75
600 " " " " " 3 " " " 13,75
1.150 " " " " " 4 " " " 13,75
1.700 " " " " " 5 " " " 12,95

Total 3.800 bancos Peard de dos asientos.—

50 extremidades de mesa y 50 extremidades de asiento Peard dobles nº 1
135 " " " " 135 " " " " " " 2
293 " " " " 293 " " " " " " 3
513 " " " " 513 " " " " " " 4
á $12,50 m/n cada uno.—

/298 extremidades de mesa y 298 extremidades de asiento Ceard dobles nº 5
á $ 11,00 m/n cada uno.-
80 extremidades de mesa y 80 extremidades de asiento Victor dobles nº 2
80 " " " " 80 " " " " " " 3
160 " " " " 160 " " " " " " 4
á $13,50 m/n cada uno.-
2º La totalidad de los expresados bancos y extremidades deberá ser entregada por los Sres. A. Estrada y Cía., hasta el 31 de Enero de 1910.-
3º Los precios aprobados lo son en el concepto de que corre por cuenta de este Consejo gestionar el libre despacho de Aduana, llenando las formalidades que tiene establecidas el Consejo Nacional de Educación para este caso.-
4º Pasar este expte. al Abogado Dr. del Campo para que proceda á formalizar el correspondiente contrato con los Sres. A. Estrada y Cía. de conformidad á las resoluciones y antecedentes que obran en el mismo, debiendo previamente exijir de los Sres. A. Estrada y Cía., el correspondiente depósito para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, de la suma equivalente al diez por ciento del importe de los bancos y extremidades que se adquieren.-

Exp. 8182- I Nombrar auxiliar de la escuela nacional nº 18 "Santuario" de Jujuy, á la Sra. María C. de Urzagasti.-

" 8844- I Aceptar la renuncia elevada por el C. Escolar de la escuela nº 5 "Crespo" de Santa Fé, Sr. Emilio Etelechea y nombrar en su reemplazo al Sr. Agustín J. Galissier.-

Exp. 8114- I Aceptar la cesión gratuita que, por el término de cinco años y bajo las condiciones indicadas en su nota de 16 de Junio p. pdo., hace el Sr. Félix Camet, de un edificio y demás dependencias, con destino al funcionamiento de la escuela nacional n.º 3 "Estación Camet" de Buenos Aires. La citada escuela funcionará en el nuevo local, desde el 15 de Marzo de 1910.-

" 7224- S Reservar este expte. hasta tanto sea recibido el edificio escolar que se construye en "San Pablo" de San Luis, efectuándose recien la liquidación correspondiente á la tercera cuota, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo.- Por Expo.

" 8417- I 1º Dejar sin efecto el nombramiento provisional del Sr. Rómulo Ricotti, como maestro de la escuela n.º 7 "San Lorenzo" de Jujuy
2º Nombrar para reemplazarlo, con sueldo de tercera categoría á la Sra. Adelina J. de Macedo, la que deberá registrar su certificado de tercer año de estudios, en la Of. de Estadística.-

" 8177- I 1º Instalar en "Colonia Esperanza" Dpto. Nogoyá de Entre Rios, una de las treinta escuelas creadas para la citada provincia, la que funcionará en el local que para el efecto cede gratuitamente el vecindario.-

2º Nombrar Director de la misma, con sueldo de tercera categoría, al Sr. José María Garayalde, quien deberá registrar á la mayor brevedad, su certificado de bachiller, en la Estadística.-

Exp. 8181- I 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 3 "Nuevo" de Catamarca, Sta. Albina Herrera y nombrar para reemplazarla, con sueldo de tercera categoría, á la maestra normal Sta. Teodomira Barrionuevo, la que deberá registrar su título en la Estadística.-

2º No hacer lugar al aumento de personal solicitado en este expte. por la Inspección Gral. de Provincias, para la escuela nº 38 de la misma provincia, por cuanto su personal docente constituido por una directora y dos maestras, puede atender perfectamente, con el horario alterno que tiene, la inscripción de 196 alumnos repartidos en 1º y 2º grado.-

" 8560- I 1º Mandar tachar de la matrícula nº 2832, agregada, las palabras "por no acatar disposiciones reglamentarias", escritas por el director de la Escuela de Varones de Santa Ana, como causa del retiro del alumno Argentino Motta.-

2º Pasar nota al C. Escolar de la expresada localidad, manifestándole que, de conformidad á las disposiciones vi-

gentes, debe compeler á la madre del niño Motta, á inscribirlo en alguna de las escuelas públicas, bajo pena de ser multada si así no lo hiciera.—

3º Prevenir al Director de la escuela nº 11, Sr. Fidel S. Cavia, que en lo sucesivo, debe observar una conducta pública intachable, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.

4º Ordenar á la Inspección Gral. de Territorios, que en las próximas vacaciones, proponga el traslado del citado Director, á otro punto, dentro ó fuera de la Sección primera.—

Exp. 5373-P **Librar orden** de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Tucumán, por la suma de ($25.000.– m/n) veinte y cinco mil pesos mon. nal, importe del anticipo del primer bimestre de la subvención nacional por el corriente año.—

" 4836-12º **Hacer** constar que el precio del piano Ortiz y Cussó, cuya provisión para la escuela nº 17 del C. E. 12º fué ordenada por resolución de 14 del mes de Junio p. pdo. es de $550.– m/n y no de $500.– m/n; debiendo el expresado Consejo, en consecuencia, depositar en la Tesorería de esta Repartición la primera de las sumas mencionadas.—

No habiendo más asuntos que tra-

tar se levantó la sesión siendo las siete p.m.–

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 57ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Lubiaur
Sr. Jijena

Día 13 de julio de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Doctor Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7821- I Aprobar el adjunto contrato de locación, firmado entre el Inspector de la Sección 2ª, Dr. Mariano Arancibia y el Sr. Pacífico Tantucci, por casa para la nueva escuela de Trenel (Pampa) mediante el alquiler mensual de $45.– m/n y un plazo de un año á contar desde el 10 de Abril p. pdo.–

" 6387- I Aplazar la construcción de dos =